



Ministerio de Educación

1667



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3380/09, por el cual se eleva la solicitud de adscripción de graduados del Departamento de Historia, para el segundo cuatrimestre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es encuadrable en lo establecido por el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y lo normado por la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 1210/09 se designó en calidad de auxiliares Adscriptos a la Docencia a diversos graduados del Departamento de Historia.

Que a fojas 60 se eleva la solicitud de adscripción del Profesor Eduardo Alberto Devoto.

Que a fojas 74 se eleva la solicitud de adscripción del Profesor Carlos Ariel Mayordomo.

Que a fojas 61/71 y 75/80 de las citadas actuaciones, se adjunta la documentación presentada por los interesados y los avales de los titulares de las asignaturas correspondientes.

Que a fojas 72 y 82 obran los despachos favorables de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 31, de fecha 18 de noviembre de 2009.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en calidad de **AUXILIARES ADSCRIPTOS A LA DOCENCIA** a quienes se detallan en el Anexo que, de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a fin de realizar prácticas experimentales de docencia y/o investigación en la asignatura que en cada caso se especifica, durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Académico N° 618/94 y sus modificatorias las Ordenanzas de Consejo Académico Nros 643/97 y 1566/07:

ARTÍCULO 2°.- Inscribábase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1667



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1667

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

Área	Asignatura	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Docencia / Investigación
PEDAGÓGICA	DIDACTICA ESPECIAL Y PRACTICA DOCENTE	DEVOTO, Eduardo Alberto	29.593.347	Docencia
AMERICANA	HISTORIA SOCIAL DE AMERICA	MAYORDOMO, Carlos Ariel	26.419.278	Docencia

157